

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

597 MADRID

EDICTO

D. María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 61/15 por auto de 03/01/19 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Pulsar Servicios Integrados de Telecomunicaciones, S.L., con C.I.F. B-82914409

2.º- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 8 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190000745-1